<table>
<tr><td>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE</td><td>PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN<br>CENTRO AGROTURISTICO<br>FORMATO: SOLICITUD PARA ADICIÓN DE CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4619485</td><td>PÁGINA 1 DE 1</td></tr>
<tr><td colspan="3">Que en ejercicio de sus obligaciones:</td></tr>
<tr><td>CONTRATO</td><td colspan="2">No. CO1.PCCNTR.4619485 DE 2023</td></tr>
<tr><td>Nombre del Contratista</td><td colspan="2">Samuel Eduardo Cala Santos</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO.</td><td colspan="2">CONTRATACION DE INSTRUCTORES</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL DEL CONTRATO.</td><td colspan="2">Se fija como valor total para el contrato la suma de Treinta y cuatro millones tres mil seiscientos ochenta y nueve pesos m/cte (34.003.689). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) ocho (8) pagos iguales por los meses de Marzo a octubre de 2023, por valor de Cuatro millones noventa y seis mil ochocientos treinta pesos m/cte ($4.096.830). b)Un ultimo pago proporcional a los dias ejecutados durante el mes de Noviembre de 2023</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO</td><td colspan="2">Prestar los servicios profesionales como instructor técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento</td></tr>
<tr><td>VALOR DE LA ADICIÓN Nº01</td><td colspan="2">Se realizo adición por valor de Seiscientos ochenta y dos mil ochocientos cinco pesos MCTE ($682.805)</td></tr>
<tr><td>VALOR DE LA ADICIÓN Nº02</td><td colspan="2">El valor de la adición es por Cuatro millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos MCTE ($4.369.952)</td></tr>
<tr><td colspan="3">Consideraciones para el Aval de la Adición en dinero.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Las consideraciones de la solicitud de adición en dinero al presente Contrato se justifican así:</td></tr>
<tr><td>JUSTIFICACIÓN JURÍDICA</td><td colspan="2">De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Y que, en atención a esa potestad, se hace necesario, pertinente y oportuno que al Contrato suscrito con Samuel Eduardo Cala Santos se le realice una adición en una proporción menor, para atender las necesidades de carácter institucional.</td></tr>
<tr><td>JUSTIFICACIÓN FINANCIERA</td><td colspan="2">Que, en consecuencia, el valor de la adición se sustenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 223 , en el rubro de Contratación de Instructores.</td></tr>
<tr><td>JUSTIFICACIÓN TÉCNICA</td><td colspan="2">
<table>
<tr><th>CONTRATISTA</th><th>PLAZO INICIAL</th><th>PLAZO A ADICIONAR</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>Samuel Eduardo Cala Santos</td><td>Ocho (08) meses nueve (09) dias, sin exceder el calendario académico 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</td><td>Un (01) mes Dos (02) dias</td><td>Cuatro millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos MCTE ($4.369.952)</td></tr>
</table>
Se adiciona y prorroga el contrato CO1.PCCNTR.4619485 en atención a necesidad del servicio</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | para impartir formación en el área agrícola que atiende el programa SER del Centro agroturístico en la vigencia 2023. y así impactar en las comunidades para el avance y desarrollo del territorio en el que se encuentran. |

Con base en lo anterior se **solicita concepto favorable al Ordenador del Gasto,** para tramitar ADICION al Contrato en mención; acorde con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas inicialmente pactadas y al presupuesto del SENA.

San Gil, 14 de noviembre de 2023

**Oscar William Vergara Romero**
Supervisor del Contrato

**Juan Manuel Castillo Calderón.**
Subdirector Centro Agroturístico